

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.685

Viernes 19 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1774373

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Núm. 10.- Santiago, 20 de abril de 2020.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; y teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Germán Echeverría Prieto al cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Germán Echeverría Prieto, RUN N° 7.025.581-2, al cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé, grado 2° EUS, titular, a contar del 7 de abril de 2020.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demanden el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Chiloé.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto N° 10 - 20 de abril de 2020.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.